



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

Año de la Patria, Bicentenario  
del Inicio de la Independencia y  
Centenario del Inicio de la Revolución"

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚM: CI-060/10  
EXPEDIENTE: VI/

**ASUNTO:** Resolución de información reservada.

México, D. F, 5 de julio de 2010.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN**, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 23 de abril de 2010 registrada con el número de folio 0001300022710, referente a:

*(sic) "Listado de personal de mando en labores de la Semar en materia de seguridad pública, desglosado por mandos civiles y de la Armada."*

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Se le informa que de acuerdo a la situación actual y a las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, la información solicitada es reservada, toda vez que al dar a conocer el listado de personal de mando que coadyuva en labores de materia de seguridad pública se entregaría un estado de fuerza, si bien es cierto como lo es, que son servidores públicos, también lo es, que el proporcionar un listado como el que se requiere los haría identificables y por ende se pondría en riesgo la integridad física de nuestro personal e incluso de sus familias, ya que la información solicitada estaría disponible al público en general y por ende a la delincuencia organizada.

**SEGUNDO.-** Es de aclararse que esta Dependencia no realiza labores de seguridad pública por no estar establecida esta atribución en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Armada de México, por lo tanto sólo coadyuva en mencionada labor con las autoridades encargadas de la seguridad pública.

Por lo anteriormente descrito este Comité:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** De conformidad con los considerando primero y segundo, y con fundamento en el artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y en relación a los Lineamientos Décimo Quinto, Décimo Octavo fracción V inciso "a" y Vigésimo Tercero de los Lineamientos

Continúa en la hoja dos...



Año de la Patria, Bicentenario  
del Inicio de la Independencia y  
Centenario del Inicio de la Revolución"

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚM: CI-060/10  
EXPEDIENTE: VI/

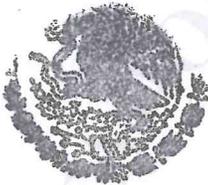
SECRETARÍA  
DE  
MARINA

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de  
información reservada.

Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, y artículo 51 de la Ley de Seguridad Nacional, la información requerida se encuentra reservada por un periodo de 12 años.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA



SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ALMIRANTE C. G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA  
MOISÉS GÓMEZ CABRERA  
PRESIDENTE

ALMIRANTE CG. DEM.  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
SERGIO ENRIQUE HENARO GALÁN  
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C. G. DEM.  
JOSÉ LUÍS VERGARA IBARRA  
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO